ANUNCIO DE CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL 2024

Federación convocante:

FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRIATLON

Fecha de la convocatoria:

9 de abril de 2024

Lugares de exposición de la convocatoria y horario de apertura:

Sede Central Federación Andaluza de Triatlón.- Estadio Olímpico, Puerta 6 – Módulo 18, C.P. 41092 Sevilla. Horario de Lunes a Viernes de 10 a 14. Tel: 954460298 E-mail: secretaria@triatlonandalucia.org; elecciones@triatlonandalucia.org

DELEGACIONES DIRECCIÓN HORARIO

ALMERÍA Paseo de la Caridad, 125, 3ª Planta (Finca Sta. Isabel) 04071 - Almería Lunes a Viernes de 10 a 13

GRANADA Avda. de Madrid nº 7, 3ª Planta 18012 - Granada

Lunes a Viernes de 10 a 13

MÁLAGA Avda. Aurora Nº 47. Edificio Servicios Múltiples 29071 - Málaga

Lunes a Viernes de 10 a 13

CÁDIZ C/ Cánovas del Castillo nº 35 11001 - Cádiz

Lunes a Viernes de 10 a 13

HUELVA C/ Jesús Nazareno nº 21 21001 - Huelva

Lunes a Viernes de 10 a 13

SEVILLA C/ Trajano nº 17 41002 - Sevilla

Lunes a Viernes de 10 a 13

CÓRDOBA C/ Capitulares nº 2 14071 - Córdoba

Lunes a Viernes de 10 a 13

JAÉN C/ Martínez Montañés, 8 23007 - Jaén

Lunes a Viernes de 10 a 13

Página Web federativa: www.triatlonandalucia.org

Plazo de impugnaciones de la propia convocatoria, del censo electoral, de la distribución de miembros de la Asamblea General, del calendario del proceso electoral, así como la carencia o irregularidad de los modelos oficiales de sobres y papeletas para el ejercicio del voto por correo o de la URL de enlace informático a la Orden de 11 de marzo de 2016

Del 14 al 28 de abril de 2024

Día de inicio efectivo del proceso electoral:

9 de mayo de 2024

^{*} La publicación del presente anuncio de convocatoria de proceso electoral se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones deportivas andaluzas y el mismo no presupone conformidad a la legalidad de la convocatoria, cuyo control compete a la Comisión Electoral Federativa y al Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Orden.